

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO EN  
EL DIA DE HOY LO SIGUIENTE :

DECRETO: N° 4945

SANTA JUANA, 11 NOV 2015

**VISTOS :**

- \* D.F.L. N° 95-19.321, publicado en el D.O. del 5.9.1994, que Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Santa Juana.
- \* Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- \* Ley N° 19.208 publicada en el D.O. del 16.12.1993, que modifica Ley N° 18.695 de 1989, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- \* D.A. 698 del 13.9.1994, que Adecua Planta de la I. Municipalidad de Santa Juana.
- \* D.A: N° 754 del 28.9.1994, que Encasilla al Personal de la I. Municipalidad de Santa Juana.
- \* D.A. N° 1034 del 21.12.1994, que Complementa D.A. N° 754 del 28.9.1994.
- \* Res. N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- \* Cargo Vacante grado 18 EMS., Planta de Administrativos y Grado 19 EMS., Planta Auxiliares
- \* Publicación Diario El Sur de fecha 12/11/2015

**DECRETO :**

1. **LLAMASE** a Concurso Público de Antecedentes para proveer los siguientes cargos:

a.-) **Un Administrativo** **Grado 18**

2. **ESTABLECENSE** las siguientes Bases para el llamado a Concurso Público del cargo vacante en el punto anterior:

## BASES PARA CONCURSO DE ANTECEDENTES

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

**I. Municipalidad de Santa Juana, Provincia de Concepción**  
**Rut. N° 69.151.400-5**  
**Dirección: Yungay N° 125 - Santa Juana**

### 2.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El cargo corresponderá a un administrativo, que cumplirá labores de apoyo en distintas Unidades Municipales, como Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, DIDECO y otras, en materias relacionadas con el uso y circulación de los vehículos municipales, asignados a dichas reparticiones, en relación a las agendas, reparaciones y mantenimientos, control de combustible y otros.

<b>a.-) Planta</b>	<b>:</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>
Grado	:	18 EMS
Calidad Jurídica	:	Titular
Cargo	:	Administrativo

### 3.- REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

Los establecidos en el Art. 10, Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y Art. 12 Ley N° 19.280.

### 4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS ANTECEDENTES

- 4.1 Currículum Vitae con foto tamaño carné.
- 4.2 Carné de Identidad (fotocopia por ambos lados).
- 4.3 Estudios que corresponda según Art. 12 Ley 19.280.
- 4.4 Certificado de Nacimiento.
- 4.5 Certificado de Situación Militar al día cuando corresponda.
- 4.6 Declaración Jurada Simple del Postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
  - 4.6.1 Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
  - 4.6.2 No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
  - 4.6.3 No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crímenes o simple delito.

### 5.- FACTORES QUE SE CONSIDERARAN PARA EL CONCURSO

Estudios	Valor criterio 30%	Ponderación	
Técnico y/o Profesional		55	
Enseñanza media completa		45	

Experiencia	Valor criterio 30%	Ponderación	
Experiencia en el sistema público	0-1 año	20	
	13 meses a 3 años	50	
	37 meses o más	100	

Entrevista Personal	Valor criterio 40%	Ponderación	
Aptitudes para el cargo		60	
Conocimiento del sistema Municipal		20	
Conocimiento de vehiculos y mecanica básica, de preferencia en posesión de licencia A2, A3, A4 o A5		20	

Se considerarán postulantes idóneos aquellas personas que obtengan un puntaje mínimo de 70 Ptos.

#### **6.- PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES**

Los antecedentes anteriormente señalados deberán presentarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Santa Juana Yungay 125, hasta el 25.11.2015, hasta las 15:00 hrs.

Se efectuará entrevista a todos los postulantes que cumplan con los antecedentes solicitados, la que se llevará a efecto con la Comisión de Selección con la finalidad de determinar las aptitudes para el desempeño del cargo, ésta se realizará en dependencias del Municipio el día 26 de noviembre de 2015.

#### **7.- DIA EN QUE SE RESOLVERA EL CONCURSO**

El Concurso se resolverá el día 30 de noviembre de 2015.

#### **8.- DECLARACIÓN**

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo establecido en el N° 5.

#### **9.- SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección y y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quién deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Art. 11 de la Ley N° 18.883 de 1989, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

#### **10.- ACEPTACIÓN DEL CARGO**

Una vez aceptado el cargo por el postulante, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.,**




**VICTOR REYES GONZALEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ACM/VRG/jrh.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Región del Bío Bío
- Depto. Recursos Humanos
- Archivo Municipal



**ANGEL CASTRO MEDINA**  
ING. ADM. DE EMPRESAS  
ALCALDE